



Acuerdo de la Comisión de Valoración del proceso del Concurso de Traslados:

1.- De conformidad con la Base Novena: "c) Si se precisa algún criterio de desempate adicional, la Comisión de Valoración lo determinará, de acuerdo con el principio de mérito."

Para el caso de persistir el empate, se acudirá al orden de prelación que los aspirantes tuvieron en la OPE de acceso al Organismo, dado que es un criterio objetivo que cumple el principio de mérito exigido en la citada Base.

Hacer público este acuerdo en través de la intranet o del portal de empleo público del Organismo Autónomo de Bomberos Forales.

2.- Se prevé que, mediante Acuerdo de la Comisión de Valoración de fecha de mañana, 16 de diciembre de 2022 se hará pública de conformidad con la Base Octava, lo siguiente: previa comprobación de los datos facilitados por la administración, así como de los requisitos exigidos en la convocatoria, valorará los méritos de quienes participen en el concurso.

Finalizada la valoración, la comisión hará público el acuerdo sobre las puntuaciones resultantes y la propuesta provisional de adjudicación de los puestos convocados, con arreglo al resultado de dicha valoración y el orden de prelación que, en su caso, hubieran hecho constar quienes concursan.